



287

DECRETO N°

TEMUCO,

13 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1025 del 25/07/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3108, por el periodo de un mes, es decir hasta el 19 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 1678 del 18/11/2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3108, hasta el 19 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 00/00/2014 de la DOM que señala que sugiere autorizar la ampliación del plazo provisorio, ya que al local solo le falta realizar regularización en obras menores para obtener la Patente Comercial y sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 17/07/2017, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad.**
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisorio de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 17 agosto de 2017**
 Rol : 7-3108
 Actividad Económica : **ELABORACION VENTA DE SANDWICH Y COMIDAS PREPARADAS AL PASO**
 Código Actividad : 552.020
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
 Dirección Comercial : **MANUEL RODRIGUEZ N° 1314, LOCAL 102**
 Nombre Del Contribuyente : **SANDWICHERIA Y COMIDA AL PASO MARJORIE TRONCOSO TORRES EIRL**
 Rut : 76.621.262-K
 Dirección Particular : **AVDA. SAN MARTIN N°1971, VILLA LOS RIOS**
 Rol Avalúo : 74-1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/HCR/xta

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 102/10.02.2017.-

1223264.



DECRETO N° 1025

TEMUCO,

VISTOS:

25 JUL. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.07.2016; presentada por Sandwicheria Y Comida Al Paso Marjorie Troncoso Torres Eirl.
- 2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.053 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 Agosto 2016
Rol	: 7-3108
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH Y COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1314 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: SANDWICHERIA Y COMIDA AL PASO MARJORIE TRONCOSO TORRES EIRL
Rut	: 76.821.262-K
Nombre del Rep. Legal	: TRONCOSO TORRES MARJORIE MARILYN
Rol Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.07.2016
Otorgación N°	: 88
Fecha	: 20.07.2016
Rol Avalúo	: 74 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

TEMUCO
EDUARDO ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
RODOLFO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Per Orden del Alcalde

Legado

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

1025 25.07.2016

18 7
 18 07 2016
 18 07 2016
 18 07 2016